EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA

Riohacha, La Guajira
Veintinueve (29) de agosto de 2023

Señora,
Linda De Jesús Tromp Villarreal

Asunto: Evaluación Técnica, Económica y de Experiencia V.03 de Contratación por Mínima Cuantía MC-GJR-0008-2023.

Con toda atención me dirigido al Sra. Linda De Jesús Tromp Villarreal, en su calidad de Delegataria del Gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico, económica y de experiencia V.03 en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: Dieciocho (18) de agosto del 2023 4:30:00 PM

1. **OFERENTE: NATHALIA ROBLEDO JAIMES**
 NIT.: No. 1095797982
 CEDULA: 1.095.797.982 de Florida Blanca

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
En la propuesta recibida se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	Cumple. La Proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
Presentar de cierre, el cual deberá ser presentado junto con la propuesta. El Oficio debe ir dirigido a: junto con su propuesta muestra de los vestuarios descritos en los ítems de la Ficha. Para ello, deberá radicar un oficio en la Oficina de Administración de Documentos ubicada en la calle 21 No. 15 – 100, primer piso, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira, al	**No Cumple**. No Presentó oficio radicado en la Oficina de Administración de Documentos, ni tampoco dejó muestra de los vestuarios descritos en los ítems de la Ficha, así mismo, es importante que tenga en cuenta lo plasmado en los estudios específicamente en las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: Numeral **13.1.2.6.** Contar con tienda propia o subcontratada en el casco urbano del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, o en los Municipios del Maicao y Fonseca en el Departamento de La Guajira, o en Santa Marta – Magdalena, Barranquilla – Atlántico, o Valledupar – Cesar . Se solicita subsanar de la siguiente manera: confirmar si cuenta con tienda propia o subcontratada en el casco urbano del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, o en los Municipios del Maicao y Fonseca en el Departamento de La Guajira, o en Santa Marta – Magdalena, Barranquilla – Atlántico, o Valledupar – Cesar, de ser así, remitir la muestra del calzado descritos en los estudios previos. Si no cuenta con el requisito de tienda propia o subcontrada no podrá cumplir con el requisito. Lo anterior debe

@SENAComunica
www.sena.edu.co
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

<table>
<tr><td>cual deberá acompañar con las muestras solicitadas.</td><td>ser demostrado con el certificado de existencia del establecimiento comercial ubicados en las zonas anteriormente descritas y certificación de la tienda subcontratada. Esto será sujeto de verificación por la entidad.</td></tr>
<tr><td>GCCON-F-065 Anexo No. 10 Certificado de Implementación del SG-SST: El proponente debe diligenciar y suscribir el Anexo No. 10. El documento debe ser presentado en el formato y membrete SENA.</td><td>Cumple. El certificado de implementación del SG-SST no fue presentado. Se solicita subsanar</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS</td></tr>
<tr><td>Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.</td><td>Cumple. La carta de presentación de la oferta fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-061).</td></tr>
<tr><td>El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.</td><td>Cumple. El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.</td></tr>
<tr><td>Valor de la Propuesta.</td><td>No cumple. Oferta económica por valor de once millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cuatro pesos ($11.806.704,00) Mda/Cte. La oferta económica está por debajo del precio mínimo aceptado que equivale a doce millones tres mil quinientos sesenta y dos peso con siete centavos ($12.003.562,07) Mda/Cte., el cual resultó de la aplicación de la fórmula de mediana y desviación estándar, conforme a lo previsto en la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación”, tal como se evidencia a continuación:
<table>
<tr><th colspan="4">OFERTAS</th></tr>
<tr><th>POSICIÓN</th><th>PROPONENTE</th><th>VALOR</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>NATHALIA ROBLEDO JAIMES</td><td>11.806.704</td><td>NO ACEPTADA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TIENDA RED TAB-LUZ MILA COBO MUÑOZ</td><td>13.180.000</td><td>ACEPTADA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LEYDIS VILLAR VIDES-ALMACEN EXPORT CUEROS</td><td>14.147.910</td><td>ACEPTADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">MEDIANA</td><td>$ 13.180.000,00</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

@SENAComunica
www.sena.edu.co
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

	<table><tr><td>DESVIACIÓN ESTANDAR</td><td>$ 1.176.437,93</td></tr><tr><td>PRECIO MÍNIMO ACEPTADO</td><td>$ 12.003.562,07</td></tr></table> Se solicita allegar la documentación, anexos, y/o soportes que sustenten los valores ofrecidos, que permitan garantizar la correcta ejecución del contrato. Como mínimo debe demostrar los valores de los bienes, insumos, transporte, IVA, gravámenes adicionales, utilidad, gastos de nómina, administración, etc. Todos los valores deben estar debidamente justificados.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
Los oferentes deberán acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para el presente proceso de selección.	**No cumple**. Presenta certificaciones emitidas por la empresa STONE GESTION Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS S.A.S y INFRACOL S.A.S, donde las mismas manifiestan que suscribieron contrato con la señora Nathalia Robledo Jaimes, sin embargo, los mismo no especifican que tipo de dotación fue suministrada, por consiguiente es importante que las certificaciones sean más especificas y así determinar si la experiencia se relaciona con el tipo de contrato que la entidad pretende suscribir. Se solicita subsanar

CONCLUSIÓN: Conforme al análisis realizado en la evaluación técnica y económica, la oferta presentada por la empresa: **NATHALIA ROBLEDO JAIMES** se encuentra incursa en causal de **RECHAZO**, con fundamento en lo señalado en el artículo numeral 1.18 del Anexo a la Invitación Pública que señala: *"Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta."* El oferente fue requerido El día 22 de agosto de 2023, mediante mensaje enviado a través del módulo correspondiente en el expediente electrónico del proceso y le fue concedido el término de un (1) día hábil para justificar los precios contenidos en su oferta, sin que se obtuviera respuesta por parte de este incurriendo en causal de rechazo conforme a lo indicado en el anexo a la invitación publica en su artículo 1 numeral 1.16.

En consideración a lo anterior, en aplicación a la disposición contenida en el párrafo final del artículo 19 de los Estudios Previos del Proceso se procedió al análisis de la oferta con el segundo (2) mejor precio presentada por la empresa LUZMILA COBOS MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No 36'562.906 expedida en Santa Marta.

2. **OFERENTE: LUZMILA COBOS MUÑOZ**.
 C. C. No.: 36'562.906 expedida en Santa Marta.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

En la propuesta recibida se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	**Cumple.** La Proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
Presentar de cierre, el cual deberá ser presentado junto con la propuesta. El Oficio debe ir dirigido a: junto con su propuesta muestra de los vestuarios descritos en los ítems de la Ficha. Para ello, deberá radicar un oficio en la Oficina de Administración de Documentos ubicada en la calle 21 No. 15 – 100, primer piso, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira, al cual deberá acompañar con las muestras solicitadas.	**No cumple.** Presentó oficio radicado en la Oficina de Administración de Documentos con el No. 44-1-2023-003618 , fechada el dieciocho (18) de agosto de 2023. De deja constancia que las muestras de los calzados fueron recibidas en físico, sin embargo: **CALZADO DAMA:** Luego de revisada las muestras, se puede evidenciar, que el calzado para Dama no cumple las especificaciones técnicas establecidas del proceso, ya que, no cuentan con buenos acabados, puesto que, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran, por otra parte los forros del calzado no son de badana si no sintético incumpliendo así las especificaciones técnicas. **CALZADO CABALLERO**: Luego de revisada las muestras, se puede evidenciar, que el calzado para caballero no cumple las especificaciones técnicas establecidas del proceso, ya que, no cuentan con buenos acabados, puesto que, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Por consiguiente, se solicitan muestras que se ajusten a la ficha descrita en el estudio previo.
GCCON-F-065 Anexo No. 10 Certificado de Implementación del SG-SST: El proponente debe diligenciar y suscribir el Anexo No. 10. El documento debe ser presentado en el formato y membrete SENA.	**Cumple.** El certificado de implementación del SG-SST fue presentado en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-065).
REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	
Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	**Cumple.** La carta de presentación de la oferta fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-061).
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	**Cumple.** El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

Valor de la Propuesta.	**Cumple.** Presenta oferta por valor de trece millones ciento ochenta mil pesos ($13.180.000,00) Mda/Cte.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
Los oferentes deberán acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para el presente proceso de selección.	**Cumple**. Acredita experiencia por valor total de $93’792.980.000,00 Mda/Cte., discriminados así: 1. Contrato No. CO1.PCCNTR.3753209 de 2022, por valor de $19’990.000,00 Mda/Cte., suscrito con la Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 2. Contrato No. CO1.PCCNTR.3094631 de 2021, por valor de $36’640.000,00 Mda/Cte., suscrito con Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 3. Contrato No. CO1.PCCNTR.2061733 de 2020, por valor de $37’162.980,00 Mda/Cte., suscrito con la Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

CONCLUSIÓN: Conforme al análisis realizado en la evaluación técnica V.3, la oferta presentada por la oferente **LUZMILA COBOS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 36’562.906 expedida en Santa Marta., se encuentra incursa en causal de **RECHAZO**, con fundamento en lo señalado en el artículo numeral **1.16** del Anexo a la Invitación Pública que señala: “Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla” El oferente fue requerido El 24/08/2023, mediante mensaje enviado a través del módulo correspondiente en el expediente electrónico del proceso y le fue concedido el término de un (1) día hábil para subsanar.

En consideración a lo anterior, en aplicación a la disposición contenida en el párrafo final del artículo 19 de los Estudios Previos del Proceso se procedió al análisis de la oferta con el tercera (3) mejor precio presentada por la empresa **LEYDIS VILLAR VIDES,** identificada con cedula de ciudadanía No 49’778.163 expedida en Valledupar

3. **LEYDIS VILLAR VIDES**
 CC. 49’778.163 expedida en Valledupar

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

En la propuesta recibida se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 7.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.	**Cumple.** La Proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, tal como se evidencia en el Anexo No. 3 – Oferta Económica.
Presentar de cierre, el cual deberá ser presentado junto con la propuesta. El Oficio debe ir dirigido a: junto con su propuesta muestra de los vestuarios descritos en los ítems de la Ficha. Para ello, deberá radicar un oficio en la Oficina de Administración de Documentos ubicada en la calle 21 No. 15 – 100, primer piso, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira, al cual deberá acompañar con las muestras solicitadas.	**No cumple.** Presentó oficio radicado en la Oficina de Administración de Documentos con el No. 44-1-2023-003630 , fechada el dieciocho (18) de agosto de 2023. De deja constancia que las muestras de los calzados fueron recibidas en físico, sin embargo: **CALZADO DAMA:** Luego de revisada las muestras, se puede evidenciar, que el calzado para Dama no cumple las especificaciones técnicas establecidas del proceso, ya que, no cuentan con buenos acabados, puesto que, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. **CALZADO CABALLERO**: Luego de revisada las muestras, se puede evidenciar, que el calzado para caballero no cumple las especificaciones técnicas establecidas del proceso, ya que, no cuentan con buenos acabados, puesto que, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Por consiguiente, se solicitan muestras que se ajusten a la ficha descrita en el estudio previo.
GCCON-F-065 Anexo No. 10 Certificado de Implementación del SG-SST: El proponente debe diligenciar y suscribir el Anexo No. 10. El documento debe ser presentado en el formato y membrete SENA.	**Cumple.** El certificado de implementación del SG-SST fue presentado en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-065).
REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	
Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.	**Cumple.** La carta de presentación de la oferta fue presentada en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto (GCCON-F-061).
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	**Cumple.** El proponente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

Valor de la Propuesta.	**Cumple.** Presenta oferta por valor once millones novecientos mil pesos ($11.900.000) Mda/Cte.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
Los oferentes deberán acreditar experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para el presente proceso de selección.	**Cumple**. Acredita experiencia por valor total de $22'567.372,00 Mda/Cte., discriminados así: • Contrato No. 0657 de 2023, por valor de $12'707.472,00 Mda/Cte., suscrito el Sena Regional Guajira • Contrato No OC7500201773 del 2017, por valor de 1.550.000,00, suscrito con el Banco de la Republica • Contrato No OC7500201799, por valor de 3.300.000 suscrito con el Banco de la Republica • Contrato No 45003146, por valor de 5.009.900 suscrito con el Banco de la Republica

FIRMA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO, ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA

Imelda María Campo Amaya.
Evaluadora Técnica, Económica y de experiencia

Jenny Jasbleydi Velásquez
Evaluadora Técnica, Económica y de experiencia

@SENAComunica www.sena.edu.co
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682